

Núm_referència X2022065509
Núm_expedient SG092022000002

ANUNCIO

Convocatoria para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones para la rehabilitación y coloración de las fachadas de los inmuebles de la Plaza Mayor de Olot.

Dado que las bases, publicadas en el BOP núm. 2 del 3 de enero de 2023, han quedado definitivamente aprobadas al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se abre convocatoria para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones, para la rehabilitación y coloración de las fachadas de los inmuebles de la Plaza Mayor de Olot:

Objeto: Impulsar la rehabilitación y coloración de fachadas de los inmuebles situados dentro de la Plaza Mayor de Olot, en el marco del Plan de Mejora Urbana en el ámbito de la Plaza Mayor de Olot.

Presentación de solicitudes: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación electrónica es obligatoria en el caso, entre otras, de personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, comunidades de propietarios y profesionales colegiados o sus representantes.

Los obligados a presentar la solicitud electrónicamente, deberán realizarlo en la página www.olot.cat: trámites, trámites online, instancia electrónica genérica.

Los solicitantes persona física, podrán presentar la solicitud en formato papel en el Registro General del Ayuntamiento de Olot (**hay que reservar cita previa en la página web del Ayuntamiento de Olot o <https://citaprevia.ubintia.com/olot/#nbb>**) o bien en formato electrónico siguiendo las indicaciones anteriores.

Los solicitantes de subvenciones que deseen acogerse deben presentar la instancia debidamente firmada y adjuntar la documentación relacionada a la cláusula octava de las bases.

Periodo de presentación de solicitudes: El periodo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP Girona.

Resolución: El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses, a contar desde el plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Document signat electrònicament. Còpia impresa verificable amb el codi COVE:
85d38053-dcba-4ca4-a723-73af22a01e2e

Podeu visualitzar els documents electrònics referenciats en aquest document així com aquest mateix document a www.Olot.cat/
Tramits-On-Line utilitzant els codis de verificació COVE dels documents

Las bases se podrán consultar en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Olot (www.olot.cat) en el menú Contratos, convenios y subvenciones; apartado Convenios y subvenciones; Convocatorias de subvenciones y ayudas así como en el apartado Subvenciones que se puede localizar dentro del menú Trámites de la página web del Ayuntamiento de Olot

El Alcalde,
Josep Vayreda

Olot, 14 de febrer de 2023

}



85d38053-dcba-4ca4-a723-73af22a01e2e

Document signat electrònicament. Còpia impresa verificable amb el codi COVE:
85d38053-dcba-4ca4-a723-73af22a01e2e

*Podeu visualitzar els documents electrònics referenciats en aquest document així com aquest mateix document a www.Olot.cat/
Tramits-On-Line utilitzant els codis de verificació COVE dels documents*
